



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 05 ENE 2018

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 2/2018, caratulado: “S/SERVICIO DE ENERGÍA AÑO 2018”;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario autorizar el gasto de servicio de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, para el año 2018.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que para el cumplimiento del pago del servicio resulta necesario autorizar la reserva preventiva por la suma de \$ 594.750 (quinientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), para el año 2018.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme comprobante de Compras Mayores N° 9/2018, obrante a fs. 2.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

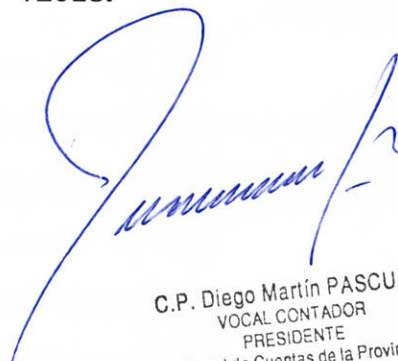
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto que demande el servicio de energía eléctrica prestado por la Dirección Provincial de Energía para el año 2018, hasta la suma total de \$ 594.750 (quinientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar preventivamente el gasto a la Partida Presupuestaria 3.1.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 006 /2018.**

TCP
Confección
Controló
Corrigió

  
C.P. Diego Martín PASCUAS  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia